

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19739 MADRID

Edicto

D.^a Irene Ortiz Plaza, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 102/16, en el que recayó auto de fecha 17 de mayo de 2016, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a la mercantil RÍO HERRANZ, S.L., con C.I.F. B-83123398".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal D. Alejandro Ingram Solís, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, pudiendo hacerse: personalmente, mediante comunicación por correo postal en la Travesía Vallepardo, n.º 21 de Villanueva del Pardillo, 28229, Madrid, y en su dirección de correo electrónico concurso1022016@alejandroingram.com

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 16 de marzo de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170020032-1